

BAQUEDANO, 12 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 905

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el diario oficial año 2006.
2. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
3. Participación "Constitución de la Asociación de Municipios Mineros".
4. Solicitud de Fondo a Rendir del Concejal de la Comuna, Sr. Héctor Santander Leyton, Rut 12.616.507-2, de fecha 12 de mayo de 2010 y la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal, Sr. Héctor Santander Leyton RUT 12.616.507-2 la cantidad de \$ 55.377.- (cincuenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos), para gastos de Alojamiento y Alimentación (asimilado al grado 6°), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta del nuevo clasificador presupuestario. Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Subasignación 006 "Comisión de Servicios en el País".
\$ 55.377.-
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leri
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

SVV/CIF/ycv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secretaria Municipal